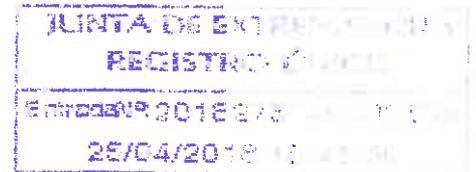




Federación de Administración General, Sanidad y Educación

**Excmo. Sr. D. GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA**  
**Presidente de la Junta de Extremadura**  
*Plaza del Rastro, s/n*  
*06800, Mérida*



D. José Manuel Chapado Regidor con domicilio en Avda. de Europa, 5 – Entreplanta C, 06004 Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, en calidad de coordinador General de la Federación de Administración General, Sanidad y Enseñanza, en siglas FASE, integrado por los sindicatos PIDE y FRASP-SGTEX, mediante el presente

### **EXPONE:**

Que los empleados públicos hemos sufrido, desde mayo de 2010, un recorte importante en nuestros salarios justificado indebidamente por una crisis económica que no hemos creado. Medida extraordinaria que se planteó como provisional, los anteriores Gobiernos no indicaron el tiempo de duración del mismo, y que el Gobierno actual continua aplicando durante la actual legislatura sin establecer ningún límite temporal en su aplicación.

Que el Gobierno de la Junta de Extremadura aplicó el mismo recorte sobre los complementos salariales que le competen en Junio de 2010 mediante la Ley 6/2010, de 23 de junio, de medidas urgentes y complementarias para la reducción del déficit público en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho recorte se ha mantenido en las siguientes Leyes Presupuestarias de la comunidad autónoma de Extremadura.

Que no nos parece justa ni legal la inseguridad jurídica producida por esta norma que no ha sido revisada por el presente Gobierno en ningún momento. El año 2018 es el noveno año en que se mantiene el recorte, agravándose con los años que hemos sufrido la congelación salarial y la pérdida de poder adquisitivo por el incremento del IPC. Es necesario el establecimiento de la Cláusula de revisión salarial que compense las desviaciones del IPC que se producen cada año incrementándose el empeoramiento de las condiciones salariales de todos los empleados públicos extremeños. Somos uno de los pocos sectores laborales que no tienen establecida la cláusula de revisión salarial, hecho que perjudica notablemente a los sectores de la Administración General, Sanidad y Educación, pérdida que se viene repitiendo año tras año sin que la administración subsane dicha discriminación salarial.

Que los empleados públicos de Extremadura percibimos de media una retribución inferior al resto de los empleados públicos de las demás comunidades autónomas. La Administración no tiene justificación para no cambiar dicha situación y no puede vanagloriarse, antes en público y ahora en privado, de tener los funcionarios más baratos de España. Es indispensable la homologación salarial con resto de las autonomías.

1 de 2



Federación de Administración General, Sanidad y Educación

Que, entre otras, existen innumerables medidas necesarias a ejecutar desde la Junta de Extremadura: recuperar la jornada laboral real de las 35 horas, eliminar los descuentos retributivos de todas las bajas por incapacidad temporal, estabilizar a los empleados públicos en precario y crear empleo de calidad.

Que el presidente de la Junta de Extremadura debe plantearse que no es posible continuar expropiando a los empleados públicos sus derechos económicos permanentemente, por lo que

**SOLICITA:**

Que desde su cargo de Presidente de la Junta de Extremadura se ordene a los responsables de las Consejerías correspondientes la convocatoria de las mesas necesarias para la negociación y consecución de:

- **RECUPERACIÓN INMEDIATA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y ECONÓMICAS ANTERIORES A LOS RECORTES.**
- **EQUIPARACIÓN SALARIAL CON EL RESTO DE LAS CCAA.**
- **IMPLANTACIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL.**
- **RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL EN LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PENDIENTES.**
- **ESTABLECIMIENTO DE UNA NORMATIVA REGIONAL QUE PERMITA LA ESTABILIDAD LABORAL DE TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

En Mérida, a 25 de abril de 2018

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Coordinador General de FASE